



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel.;FAX (54) (0387) 4255458
Res.H.Nº

SALTA, 09 AGO 2017

1017/17

Expte. 4533/17.

VISTO:

El pedido elevado por la Co-Directora de la Especialidad y Maestría en Derechos Humanos por el cual solicita la afectación de dos (2) horas diarias adicionales al contrato de locación de servicios que la Srta. María Carolina Romano mantiene con el Dpto. de Post-grado de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se realiza con el objeto de lograr colaboración en tareas administrativas relacionadas con la Especialidad y Maestría en Derechos Humanos;

Que la presente situación se encuadra en el Anexo I, punto 5º de la Res.H-Nº 782/17, por el cual se establece que el CONTRATADO podrá percibir pagos adicionales por parte del CONTRATANTE para realizar tareas complementarias;

Que se cuenta con la correspondiente intervención y VºBº del Director del Dpto. de post-gado para la afectación de la Srta. Romano por un total de diez (10) horas semanales adicionales a su contrato a partir del 20 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2017 con afectación a los Recursos Propios de la Especialidad y Maestría en Derechos Humanos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- AFECTAR a la Srta. María Carolina Romano por diez (10) horas adicionales semanales a partir del 20 de julio y hasta el 31/12/17, para que realice tareas administrativas –complementarias- en la Especialidad y Maestría en Derechos Humanos en el marco del contrato de locación de servicios aprobado por Res.H-Nº 782/17.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el presente gasto a la partida correspondiente, afectándose a la F.F. 12. Recursos Propios. Dep.094. Especialidad y Maestría en Derechos Humanos.

ARTICULO 3º.- DEJAR CLARADO que la Universidad está exenta en relación a los impuestos nacionales y provinciales, por lo que el pago de los impuestos que correspondieren por la presente quedan a cargo de la contratada.

ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE a la interesada, Dpto. de Post-grado, Dpto. de Recursos Propios, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y SIGA a la Dirección de Ppto. y Rendiciones de Cuentas a sus efectos.
jae.



Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa